



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 NOV 2022

Expte. N° 17.156/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago a su favor de dos (2) horas extras por día, con un total de diez (10) horas semanales, desde el 19 de setiembre, y durante los meses de octubre y noviembre de 2022, fundamentado en la falta de personal administrativo por las tardes y el crecimiento de las actividades deportivas.

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, Esp. Mónica Esperanza MOYA.

QUE el exceso de la jornada habitual de trabajo está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto N° 366/06.

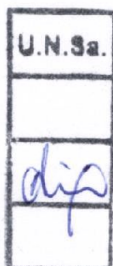
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras a favor del Prof. Oscar Darío BARRIOS, personal de apoyo universitario de la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto N° 366/06, a partir del 19 de setiembre de 2022 y durante los meses de octubre y noviembre de 2022, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1760-2022